

**Características de la emisión: Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1
comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado:
Pagarés Bursátiles DIACONIA I**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) de la Junta General Extraordinaria Asociados de Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento Institución Financiera de Desarrollo (Diaconía FRIF-IFD) celebrada en fecha 24 de junio de 2021 y reinstala en fecha de 28 de junio de 2021, a continuación, se definen las características de la emisión de Pagarés Bursátiles denominada: **“Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1”**. Asimismo, se exponen las características generales definidas en dicha Junta.

1)	Denominación de la emisión:	Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1
2)	Tipo de valor:	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo. El pagaré es un valor representativo de deuda a corto plazo (menor o igual a 360 días), que contiene la promesa incondicional de pago del Emisor, respecto a un monto establecido en una fecha determinada.
3)	Monto total del programa:	US\$50.000.000.- (Cincuenta millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).
4)	Monto total de la emisión	Bs50.000.000.- (Cincuenta millones 00/100 Bolivianos).
5)	Series en que se divide la emisión:	Serie Única: Bs50.000.000.- (Cincuenta millones 00/100 Bolivianos).
6)	Moneda en la que se expresa la emisión:	Bolivianos (Bs)
7)	Fecha de emisión:	03 de marzo de 2023
8)	Plazo de la emisión:	Trescientos sesenta (360) días calendario a partir de la fecha de emisión.
9)	Fecha de vencimiento:	26 de febrero de 2024
10)	Tipo de interés:	Nominal, anual y fijo.
11)	Tasa de interés:	5,50% (Cinco coma cincuenta por ciento)
12)	Regla de determinación de tasa de cierre en colocación	Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de

	primaria de la emisión:	Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.																																								
13)	Cantidad de Valores que contendrá la Emisión:	5.000 pagarés bursátiles.																																								
14)	Valor nominal de la Emisión:	Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)																																								
15)	Numeración de los Pagarés Bursátiles:	Al tratarse de una emisión de valores (Pagarés Bursátiles) a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), no se considera numeración para los Pagarés Bursátiles.																																								
16)	Garantía que se constituye:	Para la emisión de Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles DIACONIA I, DIACONIA FRIF - IFD cumplirá con los límites establecidos por el inciso e) del artículo 464 de la Ley de Servicios Financieros No.393 de fecha 21 de agosto de 2013. Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 serán utilizados de acuerdo a lo siguiente: a) Capital de operaciones hasta la suma de Bs7.000.000.- (Siete millones 00/100 Bolivianos) y/o b) Recambio de pasivos hasta la suma de Bs56.000.000.- (Cincuenta y seis millones 00/100 Bolivianos).																																								
17)	Destino específico de los fondos y plazo de utilización:	Capital de operaciones hasta la suma de Bs7.000.000.- (Siete millones 00/100 Bolivianos). Se entenderá por capital de operaciones la Colocación de Cartera de Créditos. Recambio de pasivos hasta la suma de Bs56.000.000.- (Cincuenta y seis millones 00/100 Bolivianos). Estos pasivos se encuentran descritos en el cuadro a continuación: <table><tr><th>Institución</th><th>Monto a refinanciar con pasivo</th><th>Límite de financiamiento</th><th>Saldo a Enero 2023 de la deuda</th><th>Primera fecha de desembolso</th><th>Fecha de vencimiento</th><th>Plazo de la deuda</th><th>Tasa de Interés</th></tr><tr><td>BANCO ECONOMICO S.A.</td><td>Hasta Bs 14.000.000</td><td>Bs14.000.000</td><td>Bs14.000.000</td><td>21/1/2022</td><td>8/2/2023</td><td>383 días</td><td>6,00%</td></tr><tr><td>FIPADE SAFI S.A.</td><td>Hasta Bs 32.000.000</td><td>Bs32.000.000</td><td>Bs32.000.000</td><td>15/3/2022</td><td>10/3/2023</td><td>360 días</td><td>5,00%</td></tr><tr><td>BANCO UNION S.A.</td><td>Hasta Bs 10.000.000</td><td>Bs34.300.000</td><td>Bs34.300.000</td><td>25/2/2022</td><td>24/2/2025</td><td>1.095 días</td><td>5,50%</td></tr><tr><td>Total</td><td>Hasta Bs 56.000.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Institución	Monto a refinanciar con pasivo	Límite de financiamiento	Saldo a Enero 2023 de la deuda	Primera fecha de desembolso	Fecha de vencimiento	Plazo de la deuda	Tasa de Interés	BANCO ECONOMICO S.A.	Hasta Bs 14.000.000	Bs14.000.000	Bs14.000.000	21/1/2022	8/2/2023	383 días	6,00%	FIPADE SAFI S.A.	Hasta Bs 32.000.000	Bs32.000.000	Bs32.000.000	15/3/2022	10/3/2023	360 días	5,00%	BANCO UNION S.A.	Hasta Bs 10.000.000	Bs34.300.000	Bs34.300.000	25/2/2022	24/2/2025	1.095 días	5,50%	Total	Hasta Bs 56.000.000						
Institución	Monto a refinanciar con pasivo	Límite de financiamiento	Saldo a Enero 2023 de la deuda	Primera fecha de desembolso	Fecha de vencimiento	Plazo de la deuda	Tasa de Interés																																			
BANCO ECONOMICO S.A.	Hasta Bs 14.000.000	Bs14.000.000	Bs14.000.000	21/1/2022	8/2/2023	383 días	6,00%																																			
FIPADE SAFI S.A.	Hasta Bs 32.000.000	Bs32.000.000	Bs32.000.000	15/3/2022	10/3/2023	360 días	5,00%																																			
BANCO UNION S.A.	Hasta Bs 10.000.000	Bs34.300.000	Bs34.300.000	25/2/2022	24/2/2025	1.095 días	5,50%																																			
Total	Hasta Bs 56.000.000																																									

En caso que antes de la obtención de la inscripción y autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para realizar la oferta pública de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 y de su colocación, el Emisor tuviera que contratar otros préstamos bancarios o hacer uso de fondos propios para realizar el recambio de los pasivos, el importe de hasta Bs56.000.000.- (Cincuenta y seis millones 00/100 Bolivianos) provenientes de la colocación de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 podrá ser utilizado para la reposición de estos nuevos pasivos o compensación en caso del uso de fondos propios.

El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de inicio de colocación primaria.

Se aclara que, en ningún caso, el monto aplicado a estos conceptos podrá ser mayor al monto recaudado a través de la colocación primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I - EMISIÓN 1.

18)	Plazo de colocación primaria de la emisión:	El plazo de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
19)	Reajustabilidad del Empréstito:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 y el empréstito resultante no serán reajustables. DIACONIA FRIF - IFD se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV. La redención anticipada estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.
20)	Redención anticipada:	La realización de la redención, la cantidad de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 a redimirse; así como las gestiones operativas sobre un rescate, serán definidas y asumidas según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria Asociados de Diaconía FRIF-IFD celebrada en fecha 24 de junio de 2021 y reinstala en fecha de 28 de junio de 2021. La decisión de rescate anticipado de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 será comunicada como Hecho Relevante a la Autoridad

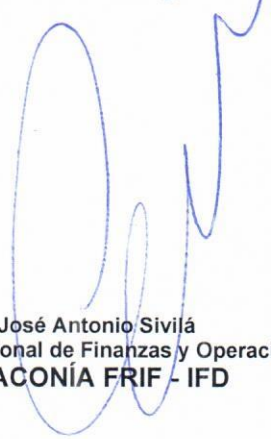
		de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, si existiese.
21)	Forma de representación de los valores:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 serán representados mediante anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (en adelante EDV), de acuerdo a regulación legal vigente. La Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) se encuentra ubicada en la ciudad de La Paz en la Av. Arce esq. Rosendo Gutiérrez N°2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores.
22)	Lugar de pago de los Pagarés Bursátiles:	El pago de capital e intereses de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 se realizará en las oficinas del Agente Pagador (BISA S.A. Agencia de Bolsa) y a través de sus servicios.
23)	Pago de capital e intereses:	El capital de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 será pagado al vencimiento. Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 generarán un interés que será pagado al vencimiento.
24)	Forma de pago de los Pagarés Bursátiles:	En el día del vencimiento de cada Pagaré Bursátil DIACONIA I – Emisión 1, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV). A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Pagaré Bursátil DIACONIA I – Emisión 1, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
25)	Fecha desde la cual el tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento. En caso que la fecha de pago los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 coincida con día sábado, domingo o feriado, el pago se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.
26)	Destinatarios a los que va dirigida la Oferta pública primaria:	La oferta pública primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.

27)	Precio de colocación de los Pagarés Bursátiles:	El precio de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 será mínimamente a la par del valor nominal.
		A la orden.
28)	Forma de circulación de los Valores de la emisión:	Para DIACONIA FRIF - IFD, será considerado titular de un Pagaré Bursátil DIACONIA I – Emisión 1, quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.
29)	Modalidad de otorgamiento:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 serán otorgados a fecha fija.
30)	Modalidad de pago de los Pagarés Bursátiles:	El pago de la obligación emergente de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 (capital e intereses) se efectuará a favor del Tenedor titular de cada Pagaré Bursátil en efectivo en la fecha de vencimiento.
31)	Lugar de emisión (expedición) de los Pagarés Bursátiles:	Ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.
32)	Modalidad de colocación de los Pagarés Bursátiles:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 serán colocados a mejor esfuerzo.
33)	Forma de pago en colocación primaria de la emisión:	La forma de pago en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 será en efectivo.
		Los intereses de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 serán calculados sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:
34)	Fórmula para el cálculo de los intereses:	$IP = K * (Tr * PI / 360)$ Donde: IP = Intereses del Pagaré Bursátil K = Valor Nominal Tr = Tasa de interés nominal anual PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)

		El pago de capital e intereses se realizará conforme el siguiente detalle:			
35)	Detalle del pago de capital e intereses:	Serie	Fecha de vencimiento	Monto en Bs por cada pagaré bursátil	
				Capital	Interés
		<i>Única</i>	26/02/2024	10.000,00	550,00
					Total
					10.550,00
36)	Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles	Los pagos serán comunicados a los Tenedores de Pagarés mediante avisos publicados en un medio de prensa escrito (periódico) de circulación nacional, según se vea por conveniente con al menos un (1) día de anticipación a la fecha establecida para el pago.			
		El Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles DIACONIA I cuenta con una calificación de Riesgo de N-1 con tendencia ESTABLE.			
37)	Calificación de Riesgo:	Significado de la calificación de riesgo ASFI: N-1 Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.			
38)	Entidad Calificadora de Riesgo:	MicroFinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.			
39)	Procedimiento de colocación primaria:	Los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)			
40)	Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la emisión:	BISA S.A. Agencia de Bolsa			
41)	Agente Colocador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa			
42)	Agente Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria Asociados de Diaconía FRIF-IFD celebrada en fecha 24 de junio de 2021 y reinstala en fecha de 28 de junio de 2021.			

-
- 43) Provisión de fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles: DIACONIA FRIF-IFD deberá depositar los fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1 (capital e intereses), en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los Pagarés Bursátiles, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento.
-
- 44) Bolsa en la cual se inscribirá la emisión: Bolsa Boliviana de Valores S.A.
-

Las demás condiciones y características de la emisión de Pagarés Bursátiles DIACONIA I – Emisión 1, se encuentran señaladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “Pagarés Bursátiles DIACONIA I”.



José Antonio Sivilá
Gerente Nacional de Finanzas y Operaciones
DIACONÍA FRIF - IFD



Juan Carlos Aramayo Mérida
Gerente General
DIACONÍA FRIF - IFD